



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)

[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)

NIT 901913090 - 1

## REGLAMENTO TÉCNICO DE COMPETENCIA MODALIDAD SALTO DE LONGITUD

| TABLA DE CONTENIDO                                          | Página |
|-------------------------------------------------------------|--------|
| <b>CAPITULO I</b>                                           |        |
| Artículo N°1. Salto de longitud, definición.                | 3      |
| Artículo N° 2. Zona de Carrera y línea testigo.             | 3      |
| Artículo N° 3. Superficie de Caída y línea de marca mínima. | 3      |
| Artículo N° 4. Rondas.                                      | 3      |
| Artículo N° 5. Punto de medición.                           | 4      |
| Artículo N° 6. Categorías y Marcas Mínimas.                 | 4      |
| <b>CAPÍTULO II</b>                                          |        |
| <b>DESARROLLO DE LA COMPETENCIA</b>                         |        |
| Artículo N° 7. Cuando es válida la acción de salto.         | 5      |
| Artículo N° 8. Cuando es invalida la acción de salto.       | 5      |
| Artículo N° 9. Descalificación.                             | 6      |
| <b>CAPITULO III</b>                                         |        |
| <b>LOS JUECES</b>                                           |        |
| Artículo N° 10. Juez 1                                      | 6      |
| Artículo N° 11. Juez 2                                      | 6      |
| Artículo N° 12. Juez 3                                      | 7      |
| Artículo N° 13. Juez 4                                      | 7      |
| Artículo N° 14. Juez 5                                      | 7      |



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)

[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)

NIT 901913090 - 1

Artículo N° 15. Decisión de jueces 8

## CAPITULO IV

Artículo N° 16. Desempate 8

Artículo N° 17. Puestos o Posiciones 8

Se realiza primera edición en **mayo de 2025**, observando y participando de los diferentes reglamentos de competencias de Hapkido a nivel mundial y teniendo como objetivo el desarrollar un reglamento completo y actualizado para el mundo y sus afiliados.

**Derechos de autor de la IHC.**



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)

[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)

NIT 901913090 - 1

## SALTO DE LONGITUD

### CAPÍTULO I

#### **Artículo N° 1. Salto de longitud, definición:**

Es la acción realizada por el deportista donde parte de un punto de inicio utilizando cal o talco en las manos (utilizado para demarcar el punto de caída), ejecutando una carrera y posteriormente salta de forma horizontal sin pisar una línea testigo, realizando una técnica de caída o rollo frontal apoyando las dos manos o rollo lateral apoyando una sola mano e intentando alcanzar la mayor longitud posible superando una línea de marca mínima según categoría.

#### **Artículo N° 2. Zona de Carrera y línea testigo.**

Es la superficie dispuesta para el impulso del deportista previo al salto, la carrera debe ser en línea recta y tiene una longitud de doce (12) metros y un ancho mínimo de un (1) metro. En la superficie estará ubicada a los 12 metros una línea testigo el cual no podrá pisar el deportista.

#### **Artículo N° 3. Superficie de Caída y línea de marca mínima.**

Deben ser colchonetas de seguridad tipo gimnasia el cual protejan al deportista de la caída, las medidas mínimas son 1.5 metros de ancho por 2 metros de largo y un espesor o altura entre los 5 a 10 centímetros. Estas colchonetas deberán cubrir entre 6 a 8 metros de longitud.

Sobre la superficie de caída o colchonetas deberá estar ubicada la línea de marca mínima, el cual el deportista deberá superar según su categoría.

#### **Artículo N° 4. Rondas:**

En esta modalidad se compone de 3 rondas de salto en donde cada deportista tiene la opción de realizar uno, dos o los 3 saltos para registrar su marca una vez superada la marca mínima. Se tendrá en cuenta la mejor marca para la premiación de la categoría.

**Parágrafo 1.** El deportista podrá abstenerse de saltar una o dos rondas, pero deberá comunicarlo al Juez 1 con anterioridad del inicio de la ronda.

**Parágrafo 2.** La invalidación de alguno de los saltos constituye la descalificación del deportista y la pérdida de cualquier resultado o marca realizada dentro de la modalidad.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)

[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)

NIT 901913090 - 1

## Artículo N° 5. Punto de medición:

La medida de la longitud del salto del deportista deberá realizarse con un elemento de medición que sea preciso, debe hacerse desde la línea de marca mínima según categoría hasta la marca dejada por las manos del deportista (cal o talcos).

La medida se tomará de la mano más cercana a la línea de marca mínima y se sumaran el valor tomado con la medida mínima según categoría correspondiente.

## Artículo N° 6. Categorías y Marcas Mínimas:

Las categorías y marcas mínimas dentro de la modalidad de salto de longitud serán las siguientes:

### A. Categorías:

**Junior:** Competidores con edades de 12 a 14 años más 364 días cumplidos.

**Juvenil:** Competidores con edades de 15 a 17 años más 364 días cumplidos.

**Mayores o abierta elite:** Competidores con edades de 18 años en adelante.

**Senior:** Competidores con edades de 40 años en adelante.

### B. Marcas Mínimas

**Junior Masculino:** 2.00m

**Junior Femenino:** 1.50m

**Juvenil Masculino:** 2.50m

**Juvenil Femenino:** 1.80m

**Mayores Masculino:** 3.00m

**Mayores Femenino:** 2.00m

**Sénior Masculino:** 2.50m

**Senior Femenino:** 1.80m



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## CAPÍTULO II DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

### Artículo N° 7. CUANDO ES VALIDA LA ACCION DE SALTO.

La competencia se inicia con la marca mínima de la categoría mediante los siguientes pasos:

1. Inicio de Ronda: El “Juez 1” da la orden de salida para la ejecución de la carrera del deportista para el salto por medio de un pito después de pronunciar el nombre del competidor.
2. El deportista emprende el impulso previo al salto sobre la zona de carrera indicada en el ARTÍCULO 2.
3. El deportista ejecuta el salto, el cual debe superar la línea testigo y la marca mínima exigida para su categoría demarcada como “línea de marca mínima”.
4. El deportista debe realizar una caída válida en rollo, posteriormente al terminar la caída deberá quedar de pie y en posición de guardia.
5. El deportista que ejecuto la técnica debe salir caminando de la zona de salto hasta el final de la superficie de caída.
6. Cada Juez valida o invalida la acción a medida que el competidor pasa por su zona de observación.
7. Si el deportista supera la marca determinada para la ronda en el momento, pasa al siguiente nivel.
8. Inicio de la siguiente ronda.

### Artículo N° 8. CUANDO ES INVALIDA LA ACCION DE SALTO.

Las siguientes acciones se consideran como faltas, con la consecuente invalidación del salto:

1. Faltas disciplinarias y deportivas (Conducta violenta, Desobediencia, Dopaje, etc.)
2. No presentarse al llamado de la categoría, o al llamado de la ronda.
3. Iniciar la carrera y/o efectuar el salto antes de la orden de partida.
4. Tomar más impulso de lo establecido para carrera del salto (12 metros), o salirse de la zona de carrera una vez reciba la orden de iniciar el salto.
5. Empezar la carrera y no realizar el salto técnicamente.
6. Pisar la línea testigo al saltar.
7. No saltar la marca mínima.
8. Tocar la línea de marca mínima con las manos.
9. Que al ejecutar el salto no se marquen las manos con la cal o talcos en la zona de caída.
10. Que el primer contacto del cuerpo del deportista sobre la colchoneta no se realice con una o las dos manos.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)

[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)

NIT 901913090 - 1

11. Realizar una caída diferente a rollo frontal o rollo lateral.
12. No realizar la caída o rollo dentro de la superficie de caída o colchoneta. (No será válido sacar alguna extremidad de la superficie de caída).
13. Valerse del apoyo de las manos para ponerse de pie.
14. No quedar en posición de combate o en guardia después del rollo.
15. Abandonar la zona de salto por una zona diferente a la parte final de la superficie de caída o colchoneta.

## Artículo N°9. Descalificación:

Se considera descalificado un deportista que, durante la fase de calentamiento, se determine por el grupo de jueces que no es apto para saltar debido a que da muestras de no dominar el gesto y como consecuencia produzca una lesión.

## CAPITULO III LOS JUECES

Cada juez tendrá un parámetro de calificación determinado para la competencia de salto de longitud y se desarrollará así:

### Artículo N° 10. Juez 1:

Estará encargado de:

1. Llamar a los deportistas para el salto.
2. Notificar la validez o invalidez del salto.
3. En caso de invalidación del salto, anunciar y detallar la falta cometida verbalmente ejemplo: (Falta en la salida, Falta en el Salto, falta en el rollo y Falta en la Finalización).
4. Anunciar el resultado de la medición del salto.
6. Llevar el registro del desarrollo de la modalidad en el formato correspondiente.
7. Hacer el anuncio del inicio y finalización de la modalidad según categoría.

### Artículo N° 11. Juez 2:

Ubicado de frente al inicio de la zona de carrera, estará encargado de:

1. Velar por la correcta señalización y demarcación de la zona de carrera.
2. Confirmar la identidad del deportista antes de iniciar el salto
3. Observar que el deportista se aplique en las manos cal o talco.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)

[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)

NIT 901913090 - 1

4. Verificar que el deportista esté dentro de la zona de carrera, antes y durante el impulso al salto y que el deportista no tome más impulso que el ya estipulado.
5. Confirmar que el deportista inicie la carrera y efectúe el salto con la orden de partida.

## **Artículo N° 12. Juez 3:**

Ubicado al lateral de la línea testigo, estará encargado de:

1. Confirmar que el deportista no pise la línea testigo.
2. Colaborar en la medición del salto.

## **Artículo N° 13. Juez 4:**

Estará ubicado al lateral de la línea de marca mínima, estará encargado de:

1. confirmar que el deportista supere la marca mínima.
2. Confirmar que el primer contacto del cuerpo del deportista sobre la colchoneta se realice con una o las dos manos. (Parte del cuerpo humano que va desde la muñeca hasta la punta de los dedos).
3. Realizar la medición del salto.
4. Informar con voz fuerte y clara el resultado de la medición al Juez 1.

## **Artículo N° 14. Juez 5:**

Estará ubicado al lateral de la zona de caída, estará encargado de:

1. Confirmar que el primer contacto del cuerpo del deportista sobre la colchoneta se realice con una o las dos manos. (Parte del cuerpo humano que va desde la muñeca hasta la punta de los dedos).
2. Confirmar que el deportista al momento de caer realice únicamente rollo frontal o rollo lateral.
3. Confirmar que el deportista no se valga del apoyo de las manos para incorporarse.
4. Confirmar que el deportista quede en posición de combate o en guardia después de la caída.
5. Confirmar que el deportista abandone la zona de salto por la parte final de la superficie de caída o colchoneta.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## Artículo N° 15. Decisión de jueces:

Serán de la siguiente manera:

- A. Levantar verticalmente la bandera azul: Salto Válido.
- B. Levantar verticalmente la bandera roja: (Falta), Salto Inválido.

## CAPITULO IV

### Artículo N° 16. Desempate:

En caso de empate, en alguno o algunos de los 3 primeros puestos, el desempate se hará conforme a los siguientes pasos:

1. Se desempata teniendo en cuenta el 2° mejor resultado de cada deportista.
2. Si el empate persiste, este se hace teniendo en cuenta la 3ra medida de cada deportista.
3. Si por abstención en alguna de las rondas por parte de los deportistas empatados, no hubiere posibilidad de realizar el paso 1 y/o 2, el deportista que se abstuvo deberá completar la ronda faltante, para desempatar.
4. Si una vez completados los pasos 1, 2 y 3, el empate persiste, se realizará un nuevo salto y aquel deportista que obtenga la mayor distancia en el salto será el ganador del desempate.

**Parágrafo 1.** Solo se resolverán empates relacionados con las 3 primeras posiciones de la modalidad.

### Artículo N° 17. Puestos o Posiciones:

1. Se premiará solo los puestos 1°, 2° y 3° de acuerdo con el registro del juez 1.
2. El deportista que no logre la marca mínima no obtiene alguna posición en la tabla de resultados.
3. Se relacionará la mejor marca del evento y si es necesaria registrarla como récord mundial o según el carácter del evento.
4. La premiación cuenta como una sola medalla por deportista para el puntaje final de su delegación.